IV. BORRADOR O MINUTA

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN **EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR EL **PLENO** DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA **14 DE JUNIO DE 2005** A LAS 21:30 HORAS.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Pleno, por unanimidad, aprueba el acta de la sesión anterior.

2º.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA UNIVERSIDAD POPULAR, EJERCICIO 2005.

Leído el dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Fomento de Empleo, Industria y Ganadería del día 13 de Junio de 2005.

El Pleno, por ocho votos a favor del PSOE y tres en contra del PP, acuerda:

Primero.- Aprobar el Presupuesto del Ayuntamiento y de la Universidad Popular, ejercicio 2005, así como las Bases de Ejecución y las Plantillas de Personal cuyo resumen es el siguiente:

1-1) PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO, 2005.

PRESUPUESTOS DE INGRESOS:

CAPÍTULO	CONCEPTO	EUROS
I	Impuestos directos	553.474,00
II	Impuestos indirectos	180.336,50
III	Tasas y otros ingresos	8.881.227,87
IV	Transferencias corrientes	974.649,07
V	Ingresos patrimoniales	570.626,00
VI	Enajenación de inversiones	469.871,90

	reales	
VII	Transferencias de capital	2.173.483,64
IX	Pasivos financieros	300.506,05
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	14.104.175,03

PRESUPUESTOS DE GASTOS:

CAPÍTULO	CONCEPTO	EUROS
I	Gastos de personal	916.206,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	809.526,15
III	Gastos financieros	23.230,36
IV	Transferencias corrientes	824.546,14
VI	Inversiones reales	11.450.820,16
VII	Transferencias de capital	71.846,22
IX	Pasivos financieros	8.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	14.104.175,03

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES. EJERCICIO 2005.

A) PERSONAL POLÍTICO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA:

1. Primer Teniente de Alcalde.

2.186,06 €/mes. Catorce pagas

B) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

a)Habilitación de Carácter Nacional

1 Secretaría-Intervención, Grupo: B, C.D.: 26

C.E.: 937,52 €/mes

En propiedad

-

b) Administración General

2 Administrativos, Grupo: C, C.D.: 17

C.E.: 295,92 €/mes

En propiedad. Jubilación de uno el 10 de octubre de 2005.

2 Auxiliares-Administrativos, Grupo: D, C.D.: 16

C.E.: 269,84 €/mes.

En propiedad.

-

c) Servicios Especiales

2 Agentes de la Policía Local, Grupo: D, C.D.: 14

C.E.: 277,51 €/mes.

En propiedad.

Convocadas las 2 plazas por promoción interna y, una vez, superado el Curso de Formación, dichos Agentes estarían calificados de la siguiente forma:

Grupo: C. C.D.: 18. C.E.: 67,09 €/mes.

1 Agente de la Policía Local, Grupo: C, C.D.: 18

C.E.: 67,09 €/mes.

En propiedad.

1 Agente de la Policía Local, Grupo: C, C.D.: 18

C.E.: 67,09 €/mes.

Vacante.

1 Oficial de la Policía Local, Grupo: C, C.D.: 20

C.E.: 260,67 €/mes

En propiedad.

-

d) Administración Especial

1 Técnico Medio en Informática, Grupo: B, C.D.: 18

C.E.: 502,99 €/mes

Vacante.

C)PERSONAL LABORAL FIJO:

1 Encargado de Obras, Grupo: D, C.D.: 17

C.E.: 302,92 €/mes. Productividad: 120 €/mes

En Propiedad.

1 Encargado Parques, Grupo: D, C.D.: 17

C.E.: 136,83 €/mes

En propiedad.

1 Fontanero, Grupo: D, C.D.: 16

C.E.: 122,11 €/mes

En propiedad.

1 Oficial de 1ª, Grupo: D, C.D.: 16

C.E.: 122,11 €/mes. Productividad: 120 €/mes

En propiedad.

2 Especialistas Servicios Múltiples, Grupo: D, C.D.: 16

C.E.: 102,71 €/mes

En propiedad.

1 Especialista Servicios Múltiples, Grupo: D, C.D.: 16

C.E.: 102,71€/mes. Toxicidad: 7,28 €/mes

En propiedad.

1 Auxiliar Biblioteca, Grupo: D, C.D.: 16

C.E.: 26,23 €/mes.

En propiedad. A tiempo parcial.

1 Auxiliar Deportivo, Grupo: D, C.D.: 16

C.E.: 121,45 €/mes.

En propiedad

1-2) PRESUPUESTO UNIVERSIDAD POPULAR, 2005.

PRESUPUESTOS DE INGRESOS:

CAPÍTULO	CONCEPTO	EUROS
III	Tasas y otros ingresos	3.000,00
IV	Transferencias corrientes	135.285,00
V	Ingresos patrimoniales	100,00
VII	Transferencias de capital	66.350,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	204.735,00

PRESUPUESTOS DE GASTOS:

CAPÍTULO	CONCEPTO	EUROS
I	Gastos de personal	52.700,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	26.960,00
IV	Transferencias corrientes	120.575,00
VI	Inversiones reales	4.500,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	204.735,00

PLANTILLA DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR

A) PERSONAL LABORAL FIJO

1 Gerente, Grupo B, C.D. 21 C. Especifico: 265,20 €/mes. En propiedad.

1 Auxiliar Administrativo, Grupo D, C.D. 16 C. Específico: 160,83 €/mes. En propiedad

B) PERSONAL EVENTUAL

1 Técnico Escuela Permanente de Consumo: 1.071,30 €/mes

1 Técnico Escuela Permanente de Consumo (Tiempo parcial): 535,65 €/mes

1 Profesora Educación Adultos: 632,68 €/mes

1 Monitor Pintura: 352,27 €/mes

1 Monitora Corte y Confección: 253,07 €/mes

Segundo.- Exponer al público por espacio de quince días hábiles el acuerdo de aprobación provisional, mediante anuncios en el B.O.P. y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que, durante este plazo se admitan reclamaciones, que de presentarse, el Pleno resolverá en el plazo de 30 días y de no presentarse se entenderá definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

Tercero.- Publicar el acuerdo definitivo de aprobación y el resumen de Ingresos y Gastos en el B.O.P. y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y

Cuarto.- Remitir copia del Presupuesto definitivamente aprobado a la Comunidad Autónoma y a la Delegación de Hacienda.

3º.- APROBACIÓN PLIEGO CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁ EL CONCURSO PARA LA LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS ESCOLARES.

El Pleno, por ocho votos a favor del PSOE y tres en contra del PP, acuerda:

1º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas, disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días, mediante publicación de anuncio en el BOP y en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

2º.- Aprobar el expediente de contratación, aprobar el gasto con cargo a la partida 212.01-4 del Presupuesto del año 2005 y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de la prestación del servicio de limpieza y aseo de los Edificios Escolares con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que se aprueba en esta resolución y que se considera parte integrante del contrato.

3º.- Simultáneamente, dentro del plazo de exposición del Pliego de cláusulas se anunciará licitación en el BOP, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de

condiciones.

4º.- APROBACIÓN PLIEGO CLAUSULAS ADMINISTRTIVAS QUE REGIRÁ EL CONCURSO PARA LA LIMPIEZA DEL CENTRO INFANTIL.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas, disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días, mediante publicación de anuncio en el BOP y en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

2º.- Aprobar el expediente de contratación, aprobar el gasto con cargo a la partida 489.08-3 del Presupuesto del año 2005 y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de la prestación del servicio de limpieza y aseo del Centro Infantil con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que se aprueba en esta resolución y que se considera parte integrante del contrato.

3º.- Simultáneamente, dentro del plazo de exposición del Pliego de cláusulas se anunciará licitación en el BOP, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

5º.- APROBACIÓN CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN JUVENIL ZIPI-ZAPE.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el Convenio entre el Ayuntamiento y la Asociación Juvenil ZIPI-ZAPE, para la gestión del Centro Juvenil ubicado en el Pº de Extremadura, s/n.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde D. Juan Andrés Tovar Mena para la firma de dicho Convenio y realizar las gestiones que sean oportunas para llevar a cabo el mismo.

6º.- APROBACIÓN CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE CULTURA PARA FUNCIONAMIENTO DEL MUSEO.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y este Ayuntamiento para la gestión del Museo del Queso en Casar de Cáceres, y

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde D. Juan Andrés Tovar Mena para la firma del mencionado convenio.